

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 14 de septiembre de dos mil veinte (2020).
Al Despacho del señor Juez, para proveer, el proceso ordinario N° **2017 - 000730**,
de YAMID CORTÉS RAMÍREZ contra COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.
E.S.P. y Otros, informando que el apoderado del demandante presentó la demanda
ejecutiva a continuación del ordinario (fl. 683 digital), estando pendiente de resolver.

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se dispone:

A través de memorial que aparece agregado entre folio 546 (fl. 683 digital), el
apoderado del demandante YAMID CORTÉS RAMÍREZ, formula solicitud de
mandamiento de pago en contra de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.
E.S.P. por los valores pendientes de cubrir según la conciliación celebrada el 30 de
enero del presente año (fls. 538 cd a 542).

Por lo anterior, se ordena **REMITIR** por Secretaría la demanda ejecutiva a la Oficina
de Apoyo Judicial (reparto) a fin de que sea abonado como ejecutivo y una vez
regrese, ingrese al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ORIGINAL FIRMADO
ALBEIRO GIL OSPINA

BMM

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado No. del de
septiembre del 2020

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria.